

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionada requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se indica por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando al interesado que podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Construcciones Diego y Virgilio, S.L.L.  
Dirección: Avda. de Rota, 121, Chipiona.  
Núm. Expte.: RS.0087.CA/03.  
Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 6 de julio de 2009.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Cádiz, 15 de septiembre de 2009.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 23 de marzo de 2009, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la rela-

ción concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1920-0.0-0.0-PC(RF). «Refuerzo de firme en la A-6075. P.k. 0+000 al 11+000». Tt.Mm. de Espeluy, Cazalilla y Villanueva de la Reina (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 20 de julio de 2009 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 30 de octubre de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por es-

crito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras). Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.  
Día: 30 de octubre de 2009.  
Fecha y hora:

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 8.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 9 a la 17.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 18 a la 23.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA REINA

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
1	18-136	FRANCISCO LORENTE LÓPEZ	Olivar	283,20
2	18-161	RAFAEL GONZÁLEZ ARÉVALO	Olivar	232,50
3	18-68	DIEGO COBO CASADO	Olivar	481,00
4	18-137	FRANCISCO GARCÍA RODRIGUEZ	Olivar	1.778,00
5	18-50	MARTIN COBO GALLEGO	Olivar	700,00
6	18-47	ALFONSO GALLEGO GÓMEZ	Olivar	1.029,00
7	18-45	BERNABÉ GÓMEZ GÓMEZ	Olivar	632,00
8	18-43	DOLORES AROCA ANDREU	Olivar	174,00
9	18-44	JUAN MORIANA PÉREZ	Olivar	156,00
10	18-41	JUAN SUÁREZ BLANCO	Olivar	269,00
11	18-40	HERMANOS BLANCO MARTÍNEZ	Olivar	181,00
12	18-58	RAFAEL CALERO CEJUDO	Olivar	68,00
13	18-61	DOLORES PEINADO JIMENA	Olivar	303,00
14	18-62	MANUELA PEINADO JIMENA	Olivar	287,00
15	13-320	JOAQUIN GARCÍA RUBISA	Huerta	2,00
16	13-321	BLAS MILLA AMATE	Huerta	125,00
17	13-322	FRANCISCO ROMERO ZAFRA	Cereal riego	152,00
18	13-323	MARIA CARMEN CALZADO LÓPEZ	Olivar	187,00
19	13-324	ANTONIO PEINADO EXTREMERA	Olivar	79,00
20	13-326	DOMINGO PEINADO MILLA	Olivar	2,00
21	14-13	PADRES PAULES PROVINCIA MADRID CURIA	Olivar	332,00
22	14-14	PADRES PAULES PROVINCIA MADRID CURIA	Olivar	3,00
23	14-11	MANUEL MORAL GALLEGO	Olivar	102,00

Jaén, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Franco Muñoz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 25/09.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anun-

cio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 9 de septiembre de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME).*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Granada, de 8 de septiembre de 2009, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).